

RESOLUCIÓN N°: 178/09

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura -sede Santa Fe- de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe por un período de tres años.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009

Expte. N°: 804-271/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura –sede Santa Fe- de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/95) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Arquitectura –sede Santa Fe- de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 12 y 13 de mayo de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 13, 14, y 15 de agosto de 2008 se realizó una

reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 25 de agosto de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 2 requerimientos.

En fecha 9 de octubre de 2008 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Arquitectura inició sus actividades en el año 1960 en el ámbito de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), dando comienzo a sus actividades curriculares ese mismo año. La Unidad Académica oferta la carrera de grado Arquitectura, con validez nacional de título Resolución ME N° 1020/95. Además, se ofrecen dos carreras de titulación intermedia: Auxiliar Universitario en Diseño, título a obtenerse al 2° año de la carrera de Arquitectura y Técnico Universitario en Diseño y Construcción, al 4° año de cursada (validez nacional del título Resolución ME N° 1020/95 para ambas tecnicaturas), los cuales son otorgados a los alumnos que lo solicitan. En cuanto a la actividad de postgrado, actualmente, no existe una oferta de carreras vinculada específicamente a la Arquitectura y el Urbanismo; sin embargo, se ofrece la maestría en Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 638/99).

En el año 2007 la institución tiene 224 alumnos que corresponden a la carrera de Arquitectura por ser la única de la Unidad Académica.

La estructura de conducción de la Unidad Académica es llevada adelante por un Decano (el cual además es Vicerrector Académico de la UCSF y Vicepresidente del Directorio de la Asociación Civil de la UCSF), un Secretario Académico, un Secretario de Gestión, un agente especializado contratado que colabora en las tareas de gestión y por un Consejo Asesor integrado por 5 docentes de la planta, todos con antecedentes acordes a sus funciones. Respecto a las tareas vinculadas a la actualización y seguimiento del plan de estudios, las mismas se encuentran a cargo del Consejo Asesor de la Unidad Académica, el cual designa una comisión que se responsabiliza de ellas.

La carrera de arquitectura posee actualmente 4 planes de estudio vigentes, a saber: Plan de Estudios 2000 (Resolución DNGU N° 1706/00), Plan 2002 (Resolución CS N° 6659/ 07), Plan 2005 (Resolución DNGU N° 2241/05) y Plan 2007 (Resolución CS N° 6647/07), todos de 5 años de duración. Ninguno de los planes de estudio contempla ciclo común con otras carreras. Asimismo, la carrera de arquitectura posee un plan de transición denominado Plan de Transición 2007, el cual propone a los ingresantes de los planes 2000, 2002 y 2005 actualizar sus currículas al último plan de estudios aprobado y vigente (2007).

A partir de la información extraída del Informe de Autoevaluación y tal como se puede observar en el cuadro que sigue a continuación, todos los planes de estudio vigentes cumplen con la carga horaria mínima total establecida en la Resolución MECyT N° 498/06. Ahora bien, desagregando las cargas horarias totales y prestando atención a las áreas de Proyecto y Planeamiento y de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión se puede observar que las cargas horarias de los tres primeros planes no se corresponden con lo establecido en la resolución ministerial. No obstante, el plan 2007 supera la carga horaria mínima establecida por la resolución en ambas áreas de estudio. Las áreas de Historia y Teoría y Comunicación y Forma cumplen con las cargas horarias establecidas en todos los planes de estudio.

AREAS CURRICULARES	R. M. 498/06	Carga Horaria Plan 2000	Carga Horaria Plan 2002	Carga Horaria Plan 2005	Carga Horaria Plan 2007
Comunicación y Forma	350 hs.	720 hs.	720 hs.	720 hs.	480 hs.
Proyecto y Planeamiento	1.575 hs.	1380 hs.	1380 hs.	1425 hs.	1590 hs.
Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1.225 hs.	1155 hs.	1155 hs.	1110 hs.	1275 hs.
Historia y Teoría	350 hs.	360 hs.	360 hs.	540 hs.	360 hs.

Carga horaria mínima total	3.500 hs.	3.615 hs.	3.615 hs.	3.795 hs.	3.705 hs.
Otros contenidos/ Formación Integral vinculada a la Universidad		720 hs.	360 hs.	450 hs.	450 hs.
Carga horaria total actividades obligatorias		4.335 hs.	4.245 hs.	4.245 hs.	4.155 hs.
Actividades Electivas		0 hs.	0 hs.	0 hs.	180 hs.
Carga horaria total del plan de estudio	3.500 hs.	4.335 hs.	4.245 hs.	4.235 hs.	4.335 hs.

En relación con la asignación horaria para el desarrollo de la formación práctica, todos los planes de estudio vigentes superan ampliamente la carga horaria total establecida por la resolución ministerial. Sin embargo, tal como se observa en el cuadro que sigue, si se desagrega este total y se analiza exclusivamente la carga horaria del Plan 2005 se observa que no dedican carga horaria para la realización de la práctica profesional, con lo cual aquí se detecta una inadecuación a la misma, la cual es superada por el plan 2007.

Ciclo de Formación Práctica	R. M. 498/06	Carga Horaria Plan 2000	Carga Horaria Plan 2002	Carga Horaria Plan 2005	Carga Horaria Plan 2007
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	550 hs.	915 hs.	915 hs.	975 hs.	990 hs.
Producción de obras		670 hs.	670 hs.	670 hs.	580 hs.
Subtotal		1585 hs.	1585 hs.	1645 hs.	1570 hs.
Trabajo Final o de Síntesis	150 hs.	120 hs.	120 hs.	120 hs.	120 hs.
Práctica Profesional Asistida		30 hs.	30 hs.	0 hs.	150 hs.
Subtotal		150 hs.	150 hs.	120 hs.	270 hs.
Carga horaria total	700 hs.	1735 hs.	1735 hs.	1765 hs.	1840 hs.

La Unidad Académica cuenta con un plantel docente conformado por 59 docentes, de los cuales 54 se desempeñan dentro de las áreas específicas de la carrera y 5 docentes corresponden al departamento de Filosofía y Teología; y cubren un total de 83 cargos.

La distribución de los docentes por cargo y dedicación horario semanal se muestra en el siguiente cuadro:

Año	Dedicación semanal						
2007	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	Total	Porcentaje sobre el total
Cargo							
Profesor titular	9	3	8	0	1	21	35,59%
Profesor asociado	2	1	2	2	3	10	16,95%
Profesor adjunto	4	5	8	1	1	19	32,20%
Jefe de trabajos prácticos	6	2	1	0	0	9	15,25%
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0	0,00%
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	21	11	19	3	5	59	100,00%
Porcentaje sobre el total (%)	35,59%	18,64%	32,20%	5,08%	8,47%	100,00%	

En cuanto a la formación de postgrado del cuerpo docente, de los 54 docentes que integran las cátedras específicas de la carrera, el 24% de ellos ya poseen títulos de postgrado: 1 Doctor, 5 Magíster y 7 Especialistas. La mayoría de estos posgraduados realizaron sus estudios en especialidades acordes a las actividades en las que se desempeñan en la Unidad Académica. En el cuadro que se presenta a continuación se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título de postgrado:

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesor titular	13	1	3	1	18
Profesor asociado	8	1	0	0	9
Profesor adjunto	12	5	1	0	18
Jefe de trabajos prácticos	8	0	1	0	9
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0
Total	41	7	5	1	54*
Porcentaje sobre el total (%)	75.92%	12.96%	9.25%	1.85%	100%

* Docentes que integran cátedras específicas de la carrera.

La cantidad de docentes de la Facultad que actualmente realizan prácticas de investigación científica en el marco de los proyectos de la Facultad es de 12 profesores (22%). Además, más del 40% de los docentes posee experiencia en la realización de estas actividades, ya sea en esta universidad como en otras. Esta observación está, además, respaldada por el hecho de que 7 docentes (12%) se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del ME y, a partir del 2007, son 15 (28%) los profesores categorizados en el sistema de Carrera Docente e Incentivo a la Docencia, Investigación y Extensión de la misma Universidad.

La Unidad Académica se rige por un sistema de selección docente común a toda la Universidad. Está basado en la postulación de candidatos por parte de los decanos de las unidades académicas, con la opinión fundada del responsable de la cátedra (titular) y previa consulta tanto al Consejo Asesor como a calificados evaluadores externos. El Rector de la Universidad, teniendo especial ponderación en la fundamentación del decano, dictamina la designación. Todos los cargos docentes son regulares rentados.

Por otra parte, como se puede observar claramente en el cuadro que sigue, la cantidad de matriculados para el año 2007 ha sido de 224 alumnos. La cantidad de alumnos osciló entre un máximo de 240 en el año 2006 y un mínimo de 174 estudiantes en el 2000.

Años	Cantidad total de alumnos	Ingresantes	Egresados
2000	174	33	6
2001	183	36	11
2002	183	31	13
2003	193	37	12
2004	217	46	9
2005	229	37	6
2006	240	50	9
2007	224	31	17

Con respecto a las cohortes de alumnos ingresantes a la carrera de arquitectura, la tasa promedio de alumnos ingresantes en el período de tiempo analizado en el cuadro anterior es de 37 alumnos. La cantidad de alumnos ingresantes osciló entre un máximo de 50 alumnos en el 2006 y un mínimo 31 alumnos tanto en el 2002 como en el 2007. En cuanto a los egresados, se puede apreciar claramente que desde el 2000 hasta la fecha han obtenido su título de grado un total de 83 alumnos, observándose un incremento llamativo en el año 2007 con respecto a los tres años anteriores.

En lo que respecta a infraestructura y equipamiento, las actividades curriculares de la carrera se dictan en un inmueble propiedad del Arzobispo de Santa Fe de la Vera Cruz, cedido a la Institución mediante un contrato de comodato a 25 años, renovado en el año 2004, que formaliza y legaliza el usufructo del inmueble por parte de la Universidad. La Facultad cuenta con un total de 6 aulas/taller para el dictado de clases teórico/prácticas que suman alrededor de 460 m2 de superficie cubierta con capacidad para 71, 58, 34, 37, 60 y 23 alumnos cada una, todas equipadas con tableros, mesas, sillas y armarios. En cuanto a la calidad ambiental

de las aulas/taller, todas poseen similares características: buena acústica; iluminación natural y artificial acorde a las tareas; sistemas de oscurecimiento; calefacción y ventiladores. Además, se cuenta actualmente con 2 salas de informática para alumnos con una superficie aproximada de 54 m². La Facultad dispone de 73 PC's completas, de las cuales 47 poseen acceso a Internet y aquellas que se encuentran en el Gabinete de computación están disponibles para el uso del alumnado. En lo que respecta a los Institutos de Investigación de la Facultad (Instituto de Arquitectura, Planeamiento y Urbanismo (IAPU) e Historia, Teoría y Crítica de la Arquitectura y Patrimonio (IHTCAP)), poseen condiciones similares a las de las aulas/talleres.

La Biblioteca de la Universidad posee una superficie aproximada de 500 m², con 186 puestos de lectura disponibles y una infraestructura acondicionada con 1 área de procesos técnicos, 1 área de Referencia (equipado con un mostrador con asiento para un bibliotecario + 4 terminales con acceso a Internet, consulta DVD y cd-rom y bases online), 1 área de préstamos, 1 box de investigación para docentes (con PC, Internet, Impresora, Aire Acondicionado), Hemeroteca, Videoteca, 2 salas de lectura parlante y 1 sala de lectura silenciosa, acceso a la colección a través de Catálogos en PC, estanterías de libre acceso y abiertas.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Escasa participación de alumnos en actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio.

A partir del Informe de Autoevaluación presentado por la institución, se detecta la escasa participación de alumnos en actividades de investigación. Si bien la misma se promueve mediante Becas de Iniciación a la Investigación, son pocos los alumnos que se inician en estas actividades en proporción con la cantidad de matriculados que posee la Institución (4 alumnos (2%) en 2 proyectos). Dado que la institución posee las políticas institucionales que habilitarían la participación de alumnos en proyectos de investigación, evidentemente los mecanismos implementados no poseen las fuerzas suficientes. Es por ello que se requiere que se impulsen y/o refuercen estrategias que estimulen la participación de alumnos en tareas de esta índole.

En instancia de respuesta a la vista, la institución informa que ajustó la normativa de los Institutos de Investigación existentes en la Facultad, a través de la Resolución UCSF N° 1412/08, la cual implementa la mecánica de participación de los alumnos mediante la realización de trabajos prácticos que tengan relación con las temáticas de investigación en curso. Los problemas a resolver en los trabajos prácticos deberán tener vinculación directa con los contenidos de las asignaturas involucradas a fin de no alterar los objetivos planteados en la propuesta curricular. Los resultados de los TP serán evaluados y seleccionados por los equipos docentes que estén llevando adelante la investigación para ser incorporados formalmente al Informe Final de la misma, con lo cual el esfuerzo realizado se vuelca en una investigación concreta que acredita la participación de cada alumno y, al mismo tiempo, cumple con el desarrollo programático de la currícula vigente. Asimismo, se prevé estimular el interés de los alumnos a participar en actividades de investigación mediante la organización anual de una jornada de información de los trabajos de investigación en ejecución en los Institutos, socializando de este modo los aportes de los estudiantes realizados a través de sus trabajos prácticos e integrados en la construcción del Informe de Investigación pertinente.

Igualmente, la Facultad gestiona, ante las autoridades de la Universidad y de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la ampliación del cupo de becarios que pueden participar en los proyectos de investigación de las convocatorias anuales. Esta ampliación se financiará con recursos propios de la UCSF ya que se incrementó en \$80.000 el presupuesto 2008 de la Facultad a efectos a sostener la actividad de investigación, (incremento del 3.4% al 5% del presupuesto). Otra de las medidas llevadas a cabo por la Facultad, a través de la Resolución N° 1414/08, es establecer que se prioricen aquellos proyectos presentados que incluyan mayor cantidad de alumnos becarios.

Asimismo, la Institución diseña mecanismos que induzcan la participación de mayor cantidad de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio. A tal efecto, con fecha de agosto de 2008 el Consejo Superior de la UCSF emitió la Resolución N° 6696/08 mediante la cual se regulan las actividades de extensión y vinculación con el medio de las diversas Unidades Académicas, dando, de este modo, el marco regulatorio necesario a las actividades, realizadas frecuentemente desde distintas asignaturas pero con un carácter no formal. A través de la formalización de las actividades de extensión se prevé estimular el aumento de la participación de alumnos y docentes en las mismas. Adicionalmente, se prevé

comunicar a los actores involucrados la existencia y alcances de dicha norma y documentar las actividades de extensión de cátedras que se realizan dentro del ámbito de la Facultad, a través de la presentación del protocolo correspondiente.

La respuesta presentada por la Facultad para subsanar el déficit es suficiente y satisfactoria a fin de cumplir con la Resolución MECyT N° 498/06. Por ello, se concluye necesaria la implementación de estas acciones, prevista la conclusión de las mismas para el 2° semestre del 2010, y se toman como compromiso por la Institución a fin de subsanar las debilidades detectadas oportunamente.

2.2.2. Poco impacto de las políticas de fomento del Plan de Transición 2007.

Tal como se dijo anteriormente, la carrera de arquitectura posee el Plan de Transición 2007, el cual propone a los ingresantes de los planes 2000, 2002 y 2005 actualizar sus currículas al último plan de estudios vigente (2007). Si bien se ha ofrecido a los alumnos de los planes anteriores este traspaso, las respuestas no han sido satisfactorias ya que sólo unos pocos alumnos lo han hecho.

En la respuesta a la vista la institución informa que a fin de que la mayor cantidad de alumnos posible acceda a los beneficios introducidos en el Plan de Estudios 2007, el Consejo Superior de la UCSF aprobó la Resolución N° 6703/08, la cual dispone que los alumnos inscriptos en los Planes 2000, 2002 y 2005, a partir del año académico 2009, ingresen al Plan de Transición 2007 en el marco de las condiciones académicas que oportunamente establezca la Facultad de Arquitectura. En consecuencia, el equipo de gestión de la Facultad, junto a la Asesoría Pedagógica y la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, diseñó diversas estrategias de flexibilidad para posibilitar el acceso de alumnos al mencionado Plan. Estas estrategias, basadas en un minucioso análisis de las situaciones de los alumnos de los distintos planes; son: aquellos alumnos que han ingresado con los planes 2000-2002 y han regularizado y/o aprobado las asignaturas Morfología IV y Teoría Específica del Hacer Arquitectónico, están en condiciones de obtener equivalencias por las dos optativas que deberían cursar y sólo deberán realizar la PPA; para los alumnos del Plan 2005 que ya estén cursando Morfología IV y que la regularicen y/o aprueben se establece que deberán cursar una optativa y la PPA; y para aquellos alumnos que posean aprobadas por lo menos 16 asignaturas (que se correspondería con las de 1° y 2° año) tendrán la posibilidad de cursar las optativas en 4° año

en lugar de 5°, a fin de no recargar el último año de la carrera con cursados obligatorios que sus planes de origen no tenían.

Asimismo, en función de esta disposición, la Institución prevé comunicar, a través de encuentros con los estudiantes, las mejoras introducidas por el nuevo Plan de Estudios 2007 y detallando las diferentes alternativas de inserción previstas para los distintos Planes migrados (2000, 2002 y 2005) a través de la Resolución FA N° 1413/08. Asimismo, se procura formular durante el presente año académico jornadas informativas presentando la oferta de asignaturas optativas donde los docentes a cargo expliciten los fundamentos, objetivos y contenidos de las mismas, de modo de facilitar la elección por parte de los alumnos.

Todas las actividades ya ejecutadas y las que realizará la carrera en función de subsanar la debilidad detectada se traducen en un plan de mejoras que consigna responsables de ejecución del mismo y las actividades que se realizarán en el marco de un cronograma límite hasta el 2° semestre del 2010. Estas acciones se consideran acertadas y congruentes con la resolución ministerial, con lo cual la respuesta brindada por la facultad es satisfactoria.

2.2.3. Insuficiente dotación y actualización del acervo bibliográfico.

Tal como se detalló anteriormente, la Facultad dispone de una biblioteca centralizada en la Universidad. A la vez, la Biblioteca cuenta con la posibilidad de préstamos interbibliotecarios a escala nacional a través de AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas). Además, en el ámbito regional, existe un convenio con el CERIDE (Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe). Asimismo, existe un convenio firmado con la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional para la utilización de la biblioteca de esa casa de estudios. Sin embargo, específicamente en lo referido al acervo bibliográfico, se ha detectado que el mismo es pertinente, suficiente y actualizado para aproximadamente el 60% de las asignaturas de la carrera; pero, del 40% restante, una proporción importante necesita incrementar la dotación del acervo y otra proporción minoritaria precisa, además, ser actualizada. En la información presentada se detalla la bibliografía deficitaria por área de estudio y asignatura. La Institución detecta esta deficiencia y presenta un plan de mejoramiento a fin de ampliar y actualizar el acervo bibliográfico mediante la solicitud a los docentes de un listado actualizado de la bibliografía necesaria para el dictado de las clases y la adquisición inmediata de la bibliografía faltante. El plan detalla los responsables de ejecutar estas acciones, los recursos financieros que se utilizarán

(presupuestados por 2 partidas propias de la UCSF en el año 2008: \$3.500 y \$170.300) y un cronograma que permite estimar que hacia del 2010 se habrá concluido con la implementación de esta mejora. Este plan se considera acertado y su implementación resulta necesaria a fin de resolver correctamente la debilidad hallada.

2.2.4. Falta de un mecanismo de evaluación del desempeño docente sistematizado y periódico.

Del Informe de Autoevaluación presentado por la institución se desprende que los docentes no son evaluados periódica ni sistemáticamente siguiendo mecanismos institucionales y formales. Si bien es cierto que se han realizado evaluaciones sobre el desempeño docente, incluyendo consultas a algunos de los estudiantes, éstas no se encuentran reguladas mediante alguna normativa que disponga su periodicidad ni su metodología. Sólo algunos equipos, por propia iniciativa y para ajustar sus prácticas, han realizado encuestas a sus alumnos con el fin de evaluar su desempeño. La unidad académica ha detectado esta debilidad y proyectado un plan de mejora que prevé la implementación de un sistema para la evaluación del desempeño docente (SEED). El sistema SEED ya se encuentra diseñado y el plan propone realizar un ensayo a fin de evaluar sus resultados, realizar las modificaciones y las reformas necesarias, aprobar la norma que lo regule y ponerlo en práctica hacia finales del 2º semestre del 2010. Se considera necesaria la implementación de este sistema a fin de subsanar la falta de un mecanismo de evaluación docente.

3. Conclusión

Finalmente, si bien la Secretaría Administrativa dispone de 3 agentes que realizan todas las tareas administrativas vinculadas a docentes y alumnos, en función del incremento matricular se sugiere, en lo posible, aumentar la cantidad del personal administrativo.

Por otro lado, si bien el desarrollo de los contenidos curriculares es adecuado, se recomienda desarrollar con mayor profundidad los principios de generación de la forma a escala urbana como así también fortalecer los contenidos curriculares vinculados al diseño estructural.

Asimismo, se observa que el 93% de los arquitectos que forman parte del plantel docente realizaron sus carreras de grado en esta casa de estudio, mientras que sólo el 7% de ellos provienen de otras universidades. Se recomienda, en consecuencia, equilibrar esta proporción en pos de un cuerpo docente con arquitectos provenientes de diversos paradigmas

disciplinarios que aporten sus diferentes enfoques al enriquecimiento de la carrera y la formación de los alumnos.

Además, si bien el Curso de Ingreso Universitario posee carácter obligatorio, no es eliminatorio ni tampoco nivelador. De las entrevistas realizadas durante la visita surgió la necesidad, tanto por parte de los alumnos como de los docentes, de que el Curso propenda a una nivelación mínima de los conocimientos básicos con los que los alumnos ingresan al 1º año de la carrera. En este sentido, se recomienda reforzar sus contenidos hacia una revisión de conceptos básicos aprendidos durante la educación media, y a la introducción a conceptos arquitectónicos. Esta adecuación del curso de ingreso a las necesidades de los docentes y de los alumnos ingresantes a la Institución aportaría a un mejor cumplimiento de los objetivos y propósitos de la carrera.

Por último, se señala que los planes presentados se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos. Por lo tanto, con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza CONEAU Nº 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura –sede Santa Fe- de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º .

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar la cantidad de alumnos que participan en actividades de investigación y extensión y vinculación con el medio según las acciones señaladas en el plan de mejoras.

II. Implementar el plan de transición a los efectos de beneficiar a la mayor cantidad de alumnos posible con las mejoras introducidas en el plan de estudios 2007 según las medidas previstas en el plan de mejoras.

III. Ampliar y actualizar el acervo bibliográfico según las cantidades y los montos presupuestados.

IV. Implementar el sistema para la evaluación del desempeño docente a fin de garantizar la calidad del cuerpo académico.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 178 - CONEAU - 09